



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR044-N-29-2025

Relativa a: Obra civil e instalaciones para trabajos de rehabilitación en la Unidad de Medicina Familiar No. 26 de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Ubicación: Santiago Pinotepa Nacional, Oax.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **09:30 horas** del día **24 de noviembre de 2025** y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día **20 de noviembre de 2025**, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto, ubicado en prolongación de Av. Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento, en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo **39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento**. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto del procedimiento de Adjudicación Directa No. **AO-50-GYR-050GYR044-N-29-2025** a:

MARIO CESAR MUÑOZ LICONA (Persona física)

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de **\$ 320,577.95** (Trescientos veinte mil quinientos setenta y siete pesos 95/100 M.N.) más I.V.A. y un plazo de ejecución de **15 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **25 de noviembre de 2025**, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

RESUMEN DE MATRIZ DE FALLO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada
1	35102-0003 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 26 DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

Selecciona al licitante ganador

Selección	Licitante	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
<input checked="" type="radio"/>	MARIO CESAR MUÑOZ LICONA	\$320,577.95	\$51,292.47	\$0.00	\$371,870.42
<input type="radio"/>	CONSTRUCTORA VIGORSA PVS SA DE CV	\$334,014.70	\$53,442.35	\$0.00	\$387,457.05

Adjudicar No Adjudicar





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR044-N-29-2025

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:

CONSTRUCTORA VIGORSA PVS, S.A. DE C.V.

- El licitante presenta una proposición que rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área Requirente.

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos que no podrá exceder de los quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMx, en términos de los artículos 2 fracción XIV, 74 y 74 Sexies fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Adjudicación Directa No. **AO-50-GYR-050GYR044-N-29-2025**, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**POR EL IMSS
POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y
PLANEACIÓN INMOBILIARIA**


ING. JAIME FRANCISCO SORIANO VIRAFUENTES

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

POR LA OFICINA DE CONSERVACIÓN



NO ASISTIÓ

ING. TEODORO ROBERTO LUIS SORIANO

